

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 10 DE OCTUBRE DE 1973

Núm. 229

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de septiembre de 1973, el primer Presupuesto Extraordinario para la realización de un Programa de Expansión y Desarrollo Ganadero de la Provincia, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, para que durante el plazo de quince días puedan interponer las reclamaciones que consideren oportunas los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696 de dicha Ley.

León, 3 de octubre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5553

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Jaime González González, vecino de Campo (Ponferrada), para la apertura en el c. v. de Los Barrios de Salas a carretera LE-161, Km. 2, Hm. 9, la apertura de zanjas de 1,20 metros de profundidad y 0,80 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 metros y 1,00 en la zona colindante de cada margen, para construir un sifón de conducción de aguas del Canal de la Comunidad de Campo, quedando las bocas de dicho sifón a 3,50 m. de distancia del eje del camino.

León, 24 de septiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5241 Núm. 1950.—154,00 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Antonio Juan Monroy, vecino de Villamontán de la Valduerna, para efectuar en el c. v. de La Bañeza a Villalís, Km. 8, Hm. 10, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 metros de profundidad y 0,70 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 6,00 m. para colocación de tuberías para caño de agua.

León, 24 de septiembre de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

5299 Núm. 1954.—121,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Aurea Flórez Marín y doña Mercedes Flórez Martínez, con domicilio la primera en c/. Joaquín Costa, 61, Madrid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Cea y Villamol, con destino a riegos, de 25 Has. en el lugar denominado El Egido y a fuerza motriz para accionar un molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927 a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cea y Villamol, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.396).

Valladolid, 21 de septiembre de 1973. El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5155 Núm. 1948.—231,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

Don Orlando González Suárez, con domicilio en Páramo del Sil (León), solicita autorización para extraer 50 metros cúbicos de áridos del cauce del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en Las Ondinas, en el término municipal de Palacios del Sil (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 50,00 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 27 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe (ilegible).

5344 Núm. 1955.—176,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Por Talleres Echevarría, en nombre y representación de D. Francisco Gutiérrez Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de gas propano a granel en el Hostal "Picos de Europa", sito en la localidad de Sorriba, de este Ayuntamiento, con emplazamiento en Sorriba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 25 de septiembre de 1973. El Alcalde (ilegible).

5290 Núm. 1947.—143,00 ptas.

ELECCIONES MUNICIPALES

Locales donde se instalarán los Colegios Electorales en los Municipios que se indican, según comunicación de las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral:

NOVENA RELACION

Matanza de los Oteros

Las Escuelas Nacionales de niños de Matanza de los Oteros. 5519

Laguna de Negrillos

Distrito único.—Sección primera: Escuela Nacional de Laguna de Negrillos, calle Calvo Sotelo.

Sección segunda: Escuela Nacional mixta de Cabañeros. 5520

Vegacervera

Distrito único.—Sección única: Localidad de Vegacervera, edificio Escuela de niñas. 5521

Castropodame

Distrito primero.—Sección única: Escuela mixta de Castropodame.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela número 2 de niñas de Matachana. 5523

Villabraz

Las Escuelas de Villabraz. 5530

Turcia

Sección primera: Casa Concejal de Turcia.

Sección segunda: Escuelas de niños. Armellada. 5551

La Antigua

Distrito único.—Sección única: El local de la Casa Consistorial de La Antigua. 5552

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 241 de 1973, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de don Marcelino Martín Santamarta y don Alejandro Gutiérrez Caso, contra resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de León de 18 de junio de 1973 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la que autorizó el derribo del inmueble n.º 12 de la calle Santa Nonia, de León, para su posterior reedificación, cuyo edificio es propiedad de doña María Luisa Pérez Morala.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 19 de setiembre de 1973.—José García Aranda.

5105 Núm. 1881.—220,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 29 de 1973 de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintidós de setiembre de mil novecientos setenta y tres. El Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía (tercería de dominio), seguidos de una parte como demandantes por las Sociedades "Empresa Auxiliar de la Industria, S. A. AUXINI" y "Empresa Financiera y Constructora, S. A. EFCYCSA", con domicilio social ambas en Madrid, representadas por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga y defendidas por el Letrado don José Rellán; y de otra parte, como demandado-ejecutante por don Eduar-

do-Ildefonso Castro Uría, mayor de edad y vecino de Ponferrada y como demandada-ejecutada por la entidad "MEKSA, Auxiliar de Obras Públicas y Construcción", que tenía su domicilio social en Madrid y hoy en ignorado paradero, los cuales no han comparecido en autos, sobre tercería de dominio de un carro portátil de lanzamiento de vigas en vacío y accesorios...

Fallo: Que debo admitir y admito las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador Sr. Feijoo de Sotomayor, en nombre y representación de la Empresa Auxiliar de la Industria, S. A., en anagrama AUXINI, y de la Empresa Financiera y Constructora, S. A., en anagrama EFCYCSA, declarando de su propiedad la máquina embargada en el juicio ejecutivo número 67 de 1971 de este Juzgado y reseñada en el primero de los resultando de esta sentencia, como de la exclusiva propiedad de las actoras, condenando a los demandados en rebeldía don Eduardo-Ildefonso Castro Uría y MEKSA, Auxiliar de Obras Públicas y Construcción a estar y pasar por esta declaración, quedando la mentada a la entera y libre disposición, para lo cual se dejará sin efecto el embargo causado sobre dicha máquina y accesorios, llevando una vez firme esta resolución testimonio suficiente a los autos de juicio ejecutivo número 67 de 1971, de que esta tercería dimana; y todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas.—Notifíquese esta sentencia a los demandados en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado."

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Eduardo-Ildefonso Castro Uría y entidad "Meksa, Auxiliar de Obras Públicas y Construcción", se libra el presente.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

5460 Núm. 1936.—385,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el núm. 14/71, promovido por el Procurador D. Bernardo Bécares Hernández en representación de «Banco Herrero, S. A.», contra D. Manuel Casasola Pisabarro, vecino que fue de La Bañeza, hoy sus herederos, sobre reclamación de 9.172 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta, a instancia de la parte demandante y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, los bienes siguientes:

1.—Una casa en el casco urbano de La Bañeza, sita a la calle de San Eusebio, señalada con el núm. 19, de planta baja, con vivienda, patio y cuerdas; linda: a la derecha entrando, con calle de San Eusebio; a la izquierda, huerto de la misma propiedad; al fondo, con casa de Antonino Vega Casado, y al frente con calle de San Eusebio; superficie aproximada 200 metros cuadrados. Valorada en 75.000 pesetas.

2.—Una huerta, aneja a la casa antes descrita, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados; que linda: al Norte, con calle de San Eusebio; Este, terrenos de Antonio Casasola Ferrero; Sur, Antonino Vega, y Oeste, con la casa antes descrita. Valorada en 15.000 pesetas.

Para celebración del remate se ha señalado el día ocho de noviembre próximo, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez.—El Secretario, Vicente Martínez.

5435 Núm. 1926.—308,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por Su Señoría en autos que en este Juzgado se tramitan con el n.º 108/73, por el procedimiento especial regulado en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Martínez Macías, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Rogelio, don Santiago y doña Engracia de Castro Raimúndez, y contra doña Josefa Garre García y doña Agustina de Castro Garre, siendo el inmueble sobre el que se ejercita la acción un solar en Ponferrada, calle Calvo Sotelo, lindante por su frente con dicha calle; por la derecha entrando, con José Rodríguez, hoy sus herederos; por la izquierda, con Manuel Garneola, hoy sus herederos, y por la espalda, Rosa y Tomasa Martínez; por medio de la presente se emplaza nuevamente a los demandados doña Josefa Garre García, mayor de edad, viuda, doña Engracia de Castro Raimúndez, mayor de edad, cuyo estado se desconoce, y doña Agustina de Castro Garre, mayor de edad, casada, vecinas que fueron de Ponferrada

y actualmente en domicilio desconocido, para que en término de doce días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca, si procediere.

Dada en Ponferrada, a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5500 Núm. 1941.—253,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas número 293/73, seguidas en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, por la presente se cita a Fernando Ferreras Sala, de veintiséis años de edad, soltero, empleado, que su último domicilio era calle Labradores, número 46, de Valladolid, para ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, 14, bajo y para el día quince de noviembre próximo, a las diez y quince horas, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas antes expresado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Fernando Ferreras Salas, cuyas circunstancias constan anteriormente, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco. 5405

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con el número 2.419/72, contra D. José L. Sánchez, por el concepto de M. Agraria, para hacer efectiva la cantidad de 2.000 pesetas de principal y costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca Renault 4L, matrícula LE-55.244, matriculado a nombre del apremiado y del cual es depositario, valorado perialmente en 50.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de octubre y hora de las doce de su mañana, y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a tres de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, L. P. Corral.—Rubricados. 5522 Núm. 1953.—253,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado Decano de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecuciones de sentencias, que ante la Magistratura de Trabajo número dos se siguen con los números 72/73, 68/73, 58/73 y expediente gubernativo 431/73, a instancias de Gumersindo Pérez Juan y otros, Amparo Ramos González, María Luz Esther Badeso y otros y la Inspección Provincial de Trabajo, respectivamente, contra la empresa Metalgráficas Leonesas, S. A., por salarios y descubiertos en la Seguridad Social, para hacer efectiva la cantidad de setecientas treinta y siete mil trescientas setenta y ocho pesetas, en concepto de principal, con más ciento treinta y tres mil quinientas calculadas para costas del procedimiento, ha acordado sacar a pública subasta, término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina motoelevadora UNI-4521 OM, Milano, tipo DIN-20 número 027762, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Una Cizalla FMI Napoli, 12112, serie 112613, matrícula 3611 de 1967, valorada en doscientas mil pesetas.

Una prensa automática FMI Napoli, tipo 1222, serie 112599, matrícula 3616 de 1967, valorada en doscientas mil pesetas.

Una prensa automática FMI Napoli, tipo 1222. 112494, matrícula 2743 de 1967, valorada en doscientas mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, Olivetti, modelo Editor 3 núm. EL3-1331601, valorada en doce mil pesetas.

Una máquina calculadora Olivetti, eléctrica, valorada en doce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día diecisiete de octubre; en segunda subasta el día diez de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día cuatro de diciembre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán deposi-

tar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Fernando Roa Rico.

5549 Núm. 1969.—528,00 ptas.

Cédula de notificación

En los expedientes gubernativos de apremio, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, instados por la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, todos ellos vecinos de Villamandos, en expedientes reseñados con los:

Números 1796/71, 1797/71, 1762/71, contra Felisa del Olmo Olmo.

Número 660/72, contra José Cadenas Rodríguez.

Se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente providencia:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y tres. Dada cuenta, visto el estado en que se encuentran las presentes actuaciones, se declaran trabados los bienes a que hace referencia la diligencia de embargo anterior, que responderán por la totalidad de las cantidades adeudadas por el apremiado. Requiérase al apremiado para que en el término de seis días, presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas y hágasele saber que puede nombrar perito, por su parte, que intervenga en el avalúo en el término de segundo día. Notifíquese la traba a la esposa del apremiado en el caso de estar casado, a fin de que teniendo por parte, pueda comparecer, y

alegar lo que a su derecho convenga. Hágase la notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a los apremiados y a sus respectivas esposas, en el supuesto de estar casados, requiriéndoles al mismo tiempo por la presente para que, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el término de seis días, y advirtiéndoles que pueden nombrar Perito que intervenga en el avalúo de las mismas, en el término del segundo día. Asimismo se les hace saber que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados para su examen, en la Secretaría de esta Magistratura.

León, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

5304 Núm. 1912.—341,00 ptas.

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes «Presa Forera», Llamas, Quintanilla y Carrizo

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Carrizo de la Ribera a 1 de octubre de 1973.—El Presidente del Sindicato, Antonino Fernández.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Llorente. 5427

Comunidad General de Regantes del Canal del Páramo

Santa María del Páramo (León)

Por el presente anuncio se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria se-

mestral, que tendrá lugar en las oficinas de la Comunidad o Cine Casado, de esta localidad, si éstas resultaren insuficientes, el domingo día dieciocho de noviembre del año actual, a las once de la mañana, en cuya Junta se tratará y resolverá sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del contenido del artículo 52 de las Ordenanzas en cuanto a sus apartados 1.º, 2.º y 4.º.
- 3.º Actualización de sanciones.
- 4.º Iniciación amortización acequias secundarias.
- 5.º Informes.—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día, en segunda convocatoria, una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos que se adopten con cualquier número de asistentes.

Santa María del Páramo, 3 de octubre de 1973.—El Presidente, Santiago Santos.—El Secretario, Cándido Prieto. 5518 Núm. 1952.—176,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 221.477/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5462 Núm. 1956.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 284.307/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5488 Núm. 1957.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 90.847/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5489 Núm. 1958.—55,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1973